



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
 SEÑALA.- /

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 500 T

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 671 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, las modificaciones al Contrato de Trabajo, vigencia y labores especificasde la funcionaria, doña **MARIANA DEL CARMEN DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, R.U.T. N° **8.200.404-1**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de Parral, estableciéndose que por tratarse de la segunda renovación, desde el **01 de Marzo de 2013**, su contrato de trabajo tendrá **carácter de Indefinido**, conforme se dispone en legislación laboral vigente, para continuar cumpliendo funciones de **Auxiliar del bus de transporte de los alumnos de la Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz”** de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, jornada de trabajo, ni de remuneraciones de la funcionaria, que en la actualidad asciende a \$ **279.670**, mensuales imponible, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL